Nombre del aspirante

Normero

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almerta por la que se hace pública la lista provisional de admitt-dos y excluidos al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policia Municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el dia 31 de enero próximo pasado, adoptó acuerdo con relación al concurso-oposición, en tramitación, para proveer en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición citado, declarando. citado, declarando:

Admitidos

D. Pedro Acosta Romero. D. José Maria Silva Marin.

Excluidos

Ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, 2, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, la precedente relación de admitidos y excluídos se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de la precedundo en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación de los periódicos oficiales citados, transcurrido el cual, si no se presentare reclamación, será considerada como definitiva.

Almería, 2 de febrero de 1974 El Alcalde Presidente -1.228-E.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la listo provisional de admi tidos y exclutdos a la oposición para proveer nueve plazas de Auxiliares administrativos de esta Cor poración.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de nueve plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación. I Acuerdo Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de cnero de 1974.)

Número de orden	Nombre del aspirante				
Admitidos					

	Admitidos
1	D.ª Mercedes Cuadrado Moya.
1 2	D.* Guadalupe Novell Gallego.
3	D.* Maria Teresa González Labrador
4	D.* María del Carmen González Cruz.
5	 D. Antonio Carnero Gallego. D.* Alicia Ramírez González.
6	D.* Alicia Ramírez González.
7	D.* Carmen Werner Heredia.
8	D. Francisco Escobar Leiva.
9	D.* Maria Nieves Lorenzales Huelin. D. Manuel Lopez Pérez
10	D. Manuel Lopez Pérez
11	D. Herminia Garcia Mahiquez.
12	D. Juan Francisco Rosado Callardo. D.* Asunción Romero Castillo.
13	D. Asuncian Romero Castillo.
14 15	D. Carlos Gil de Montes Ferrera
16	D. Maria del Carmen Fernandez Palacios.
17	D.* Maria Angeles Martin Zapata.
18	D# Maria del Carmen Martin Roman. D. José Manuel Martin Roman
19	D.* Maria del Carmen Pojas Suarez.
20	D.* Ana Maria Pérez Dominguez
21	D.* Pilar de Osés Arias,
22	D. Trinidad Labragor Hama
23	D.* Dolores Nadales Martin.
24	D. Maria Florentina Millón González.
25	D. Maria Pilar Cestafe Sinies.
26	D. Maria Tores Mentesa
27	D.* Ana Maria Diaz Corrales
2 8	 Antonia Palacios Domineuez.
29	D. José Antonic Pascual Oline
30	D.* Maria de Gador Buiz Martos
31	D. Francisca Vic. Lónez del Moral Beltián
32	P. Maria nosa nerraiz Sanchez,
33	O.* Francisca Ruiz Ortega.
34	D.* Inés Perez Ortega.
35	D. Carmen Pérez Ortoga,
36 37	D. Francisco Moreno Vigo.
3 ?	D. José Santiago Peraltu Roman. D. Fernanda Isabel de Oña Pastor
39	D. remanda isabei de Oña Paster.
40	D. José L. Carballeda Gómez.
41	D.* Manuela Rodriguez Méndez.
	D.* María del Carmen Rodríguez Méndez,

12	D.* Maria Jesus Forres Rodriguez.
13	D.* Maria Josefa Chacon Guerra. D.* Maria Dolores Garin Jauregui.
14	D.* Maria Dolores Garin Jauregui.
15	D.º Inmaçulada Cuevas Berlanga.
6	 D.ª María Concepción Pérez-Bryan Gómez di Bárcena.
7	D • Inmaculada Yañez Santos.
R	D. María Dolores Gonzalez Palomo.
9	D. Maria Clotiide Lorente Manzano.
0	D.* Carmen Urbaneja Caffarena.
1	D. Antonio Lopez Toré.
2 3	D. José Antonio Saminan Rodríguez. D. Remedios Reina Moreno.
4	D.* Ines Mendez Rodriguez.
5	D. Maria de la Cruz Gómez Huertas.
6	D. Francisco Rosa Pendón.
7	D. Francisco Rosa Pendón. D. Ana María Martín Zambrana.
8	D. Elena López León. D. María José Espinosa Martinez.
(y	
0	D. Mignel Segura Domínguez.
1	D.* Esperanza Medina Eloy García.
2	D.* Maria Victoria Rodriguez Palomo.
3	D. Francisco García Ortega. D. María Josefa García Ponce.
4 5	D.* Maria Rosa Martin Ruiz.
, j ()	D. Rafael Miguel Gil Moncayo.
7	1) * Maria Anviliadora Fibrido Perez
ś.	D.* Maria Luisa Muñoz Hermose.
9	D. Maria dei Carmen Domingdez Sanchez.
D	D." Maria Jesús Reina Antúncz.
1	D.º Maria Victoria García Lapeira.
2	D.* Rosario Clara Garcia Lapeira.
3	D. Aurelio López Toré.
4 5	D, Manuel Garcia Barceló. D, Francisco Velasco Tomás
er Se	DA Ancele García Velusca
3	D. Francisco Vallejo Amores.
ã	D." thes Castelon Gemez
,	D. Antonie Ramón Molina Cherino. D. María del Carmen Revilla Vitores.
1	D. María del Carmen Revilla Vitores.
2	D. Maria Luz Zurita Romero.
ì	D. Miguel Rodolfo Ruiz Triviño. D. Maria Inmaculada Bandera Navarrele.
ŧ	D. Maria inmachiana bandera Navairete.
3 7	D.º Teresa Ruiz Garcia de Angela. D.º María José de Miguel Such.
; }	D. Enrique Ameros Garcia.
Ś	D.* Maria Dolores Almendro Lora.
	 D. Salvador Vega Jiménez.
2	D. Andrés Abelardo Jimenez Pérez. D.* Ana Corcoles Montiel.
	D.* Ana Corcoles Montiel.
3	- D. Bamón González Casamayor
5	D.* Maria del Carmen Martin Cuenca, D.* Maria Isabel Olivera Narvaez.
i	
	Excluidas par no haber ingresado en Caj a los acrechas de examen
7	D. Juan Ruiz Conzález.
,	D. José Antonio López Carnero.
3	D.* Angela Calderón Bosch.

1968, sobre Regiamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 4 de febrero de 1974 -El Alcalde, José I. Fernández Berjillos, 1.288 E.

RESOLUCION del Avantamiento de Málaga por la que se anuncio concurso de méritos, de carácter restringido, para proveer una plaza de Oficial de la plantilla de la Policia Municipal.

En complimiento del acuerdo adoptado por el excelentisimo Ayurramiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero pasado, y vacante en esta Corporación una plaza de Oficial de la plantilla de la Policia Municipal, se convoca para cubrirla en propiedad, por el sistema de concurso de méritos de carácter restruegido, con sujeción a las siguientes

Bases

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso de méritos de carácter restringido, de una plaza de Oficial de la plantilla de la Policia Municipal de esta Corporación, dotada con un sueldo anual de 144.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto con derecho a trientos, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones en vigor.

2.º De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la referida plaza se convoca, en turno restringido, entre quienes ocupan plaza de Suboficial de la Policía Municipal de más Conportión de esta Corporación.

3.º La presente convocatoria será anunciada en el tablón de edictos de este excelentisimo Ayuntamiento, en el «Boletin Oficial de la Provincia de Malaga»: un extracto de las mismas se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de esta localidad.

4.º Los que deseen tomar parte en este concurso restringido deberán presentar sus solicitudes dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas en el Registro General de Entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las catorce horas del dia en que se cumplan los treinta hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Olicial del Estado». Dicorrespondiente anuncio en el *Holetin Olicial del Estado. Dicha presentación podrá ser personal o por mandatario debidamente autorizado para ello, o en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar necesariamente el nombre y apellidos del interesado, edad, naturaleza, domicilio y cargo que desempeña en propiedad dentro de la plantilla de la Policia Municipal.

que desempeña Policía Municipal

5º A la solicitud se acompañará necesariamente relación de los méritos que se invoquen, en unión de las certificaciones o documentos criginales que acrediten los méritos invocados, para que puedan ser examinados previamente por el Tribunal para su más justa calificación.

- su más justa calificación.

 Asimismo, acompañárán resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos de formación de expediente, la cantidad de 250 pescus.

 6º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento aprobara la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hara pública por los medios indicados en la base 3.º, concedióndose un plazo de quince días, a partir de esta última publicación, para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, terán resueltas por la propia Comisión Municipal Permanente, y el acuerdo adoptado, comprensivo de la lista definitiva, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente.

 7.º Seguidamente, y a propuesta de las respectivas repre-
- 7. Seguidamente, y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el Tribunal por la Comisión Municipal Permanente, haciendose pública s.: composición por los medios indicados en la base 3.º Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo a la Corporación, y los aspirantes podran recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la fer de Perceditricada Administrativas. previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo en la forma y piazos que se determina en el artículo 21 del propio texto legal.

 8.º El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en

quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Central de Tráfico, y el Sub-inspector de la Policia Municipal de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarso Vocales suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

9.º La fecha hora y lugar en que ha de reunirse el Tribunal para la calificación de meritos y resolución del concurso, nai para la caunciación de meritos y resonación der cuncurso, será anunciada, al inenos, con quince días de antelación, por los medios indicados en la base 3.º

10. Reunido el Tribunal para la resolución del concurso, procederá a la estimación de los meritos alegados por cada uno

ue los concursantes. De conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento co Funcionarios de Administración Local, se estimara como méritos preferentes:

- 1.º Haber desempeñado, con laboriósidad y suficiencia, plaza de Sub-Oficial de la Policia Municipal en la propia Corporación, hasta s puntos.
- La especialización en las funciones, debidamente justifi

cadas, hasta 3 puntos.
3.º Cualquier otro mérito relacionado con la plaza a ocupar, hasta 2 puntos.

De no invocarse ninguno de los méritos preferentes anterior-mente enumerados o como complemento de los mismos, serán es-timados los restantes méritos alegados, cuya valoración queda a libre discreción del Tribunal. Este elevará propuesta al ex-celentísimo Ayuntamiento del concursante que deba ser nom-brado para ocupar la plaza objeto de la convocatoria. La referi-da propuesta no podrá contener más que un concursante para ocupar la plaza mencionada. Al propio tiempo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, re-mitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar relacionados, por orden de puntuación, todos

los concursantes, aunque excediesen del número de plazas convocadas.

La calificación se efectuará individualmente por cada miem-bro del Tribunal, con sujeción a lo especificado en el párrafo siguiente, obteniendose la media alcanzada por cada aspirante. Se hará constar en acta la puntuación final obtenida por cada concursante.

11. El concursante nombrado para ocupar la plaza, tomara puscsión del cargo en el plaze de ocho días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; entendiéndose que, al no tomar posesión en el plazo indicado, el interesado renuncia al nuevo empleo. En tal supuesto, o en el interesade renuncia al nuevo empleo. En tal supuesto, o en el caso de que dicho concursante no reuniese las condiciones exigidas en la convocatoria, será anulado el nombramiento, y el excelentísimo Ayuntamiento podra efectuar nuevo nombramiento a favor de quien, a consecuencia de dicha anulación, le siguiese en el orden de puntuación.

12. El nembrado desempeñará las funciones que lo sean encomendadas, relacionadas con el ejercicio de su cargo; quedando sometido, en cuanto a obligaciones y derechos se refiere, a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicten.

que en lo sucesivo se dicten.

- 13. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tri-bunal haya de hacer a los concursantes, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las bases anteriores, se rea lizaran unicamente por medio del tabión de anuncios de la Concentrales. Casa Capitular.
- 14. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas esta-blecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, computandose los plazos conforme a las normas contenidas en dicha disposicion.
- 15. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; quedando a más autorizado el Tribunal para resolver las dudas que so presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de este concurso.

Lo que se hace publico por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 7 de febrero de 1974.—El Alcalde, José I. Fernández Bertillos.--1.289-E.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málagal por la que se anuncia oposición para proveer dos plazas de Oficiales, vacantes en la plantilla de la Escala Técnico-Administrativa de la Corpora-

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante opo-sición directa y libre, de dos plazas de Oficiales, vacantes en la plantilla de la Escala Técnico-Administrativa de la Corpora-

Bases

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposicion directa y libre, de dos plazas de Oficiales Administrativos vacantes en el grupo A) Administrativo, subgrupo C), Escala Administrativa, de la vigente plantilla de la Corporación, visada por la superioridad con fecha 11 de febrero de 1971, y cuyas plazas están dotadas en la actualidad con el haber de 184.440 pesetas, correspondientes al coeficiente retributivo 2,9 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley 7/1973, y los incentivos señalados en la Orden de 2 de octubre de 1973 del Ministerio de la Gobernación, o sea, sueldo base, incentivos, pagas extras y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

2.º En está convocatoria se tendrá en cuenta los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por Orden ministerial de Gobernación de 22 de enero de 1954.

70 de 1954.

3.º Los aspirantes presentaran sus solicitudes dirigidas al ilustrisimo serior Alcalde-Presidente de esta excelentisima Corporación Municipal, debidamente reintegrada con arreglo al viporación Municipal, debidamente reintegrada con arregio al vigonte Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y con sello municipal de 15 pesetas, en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contades a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen. La presentación de intancias y el pago de los derechos se hará en la forma que determinan los articulos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. ministrativo.

En la solicitud se hará constar necesariamente el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del documento nacional de identidad, domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan, las que deberán poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se compronete a jurar acatamiento a los Principios Fun-